Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**	Código: GC- FT -20 Versión: 3 Página: Página: 1 de 2 Vigente desde: 24-08-2021

Fecha de la solicitud: (1)	7/7/2022					
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: **PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA**					
	Empleo: Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático					
	Dependencia: Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático					
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión		FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)	N/A					
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos.					
Obligaciones Específicas (6)	1. Proponer actividades para la comunicación y divulgación de información existente y generada que permitan sensibilizar, educar y fortalecer la preparación de la ciudadanía frente al conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático. 2. Elaborar contenidos que permitan promover, comunicar y divulgar las medidas formuladas en el Distrito Capital para el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático. 3. Elaborar o participar en la construcción de las comunicaciones, boletines de prensa y demás requerimientos relacionados con el objeto contractual en el tiempo previsto, con las normas vigentes, los lineamientos de la entidad y el enfoque institucional, en el marco del Sistema Distrital del Gestión del Riesgo y del Cambio Climático. 4. Realizar actividades para la comunicación y divulgación de información existente y generada en el proceso de conocimiento del riesgo mediante instrumentos definidos por las diferentes entidades del Sistema Distrital del Gestión del Riesgo y del Cambio Climático que permitan fortalecer la comunicación de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo. 5. Coadyuvar a los requerimientos solicitados por el supervisor y que estén relacionados directamente con el objeto contractual.					
Perfil Requerido (7)	Estudio *Título profesional Universitario en Comunicación Social o Periodismo, o afines.*	Postgrado *Título de Posgrado en modalidad de especialización en Comunicación Social o Periodismo, o afines, homologable por dos (2) años de experiencia relacionada.*	Formación *(Curso)* *No Aplica*	Experiencia *General* 5 años de experiencia relacionada.		

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367-Grado 10.
Vto bno: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. – GTH".

Certificado No. 196 - 2022

(8) **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL** **(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)**	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	

MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios

Verificado por: Área de Talento Humano

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 07-07-2022 12:
Al Contestar Cite este Nro.:2022IE2711 O 1 Fol:2 Anex:2
Origen: Sd:29 - COMUNICACIONES/MUÑOZ PRIETO PEDRO ALEJANDRO
Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
Asunto: SE REMITE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA
Observ.: ANDRES SAZA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2948

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-1-100-101-203-20	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	63,000,000.00
	TOTAL:	**63,000,000.00**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 1-100-203-418 de julio 08 del 2022.
Bogotá D.C., 12 de julio del 2022.

ROSALBA TORO GARCIA

Firmado digitalmente por ROSALBA TORO GARCIA
Fecha: 2022.07.12 14:50:07 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2948

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-1-100-101-203-20	**FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS**	**63,000,000.00**
01-12-Otros Distrito		0.00
01-15-0.5 % Tributarios		0.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-373-Recursos del Balance 0.5% Tributarios		0.00
01-426-1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-482-Recursos de Destinacion Especifica		0.00
03-20-Administrados de Destinación Específica		63,000,000.00
		63,000,000.00
		63,000,000.00

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO**	Código: GC-FT-26 Versión: 3 Página: 1 de 1 Vigente desde: 29/9/2021

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

Señora
IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA
lajz1@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

Respetada Señora, Ivon Adriana.

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER, en representación del FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-FONDIGER, en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en *"Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos".*

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER en representación del FONDIGER, con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

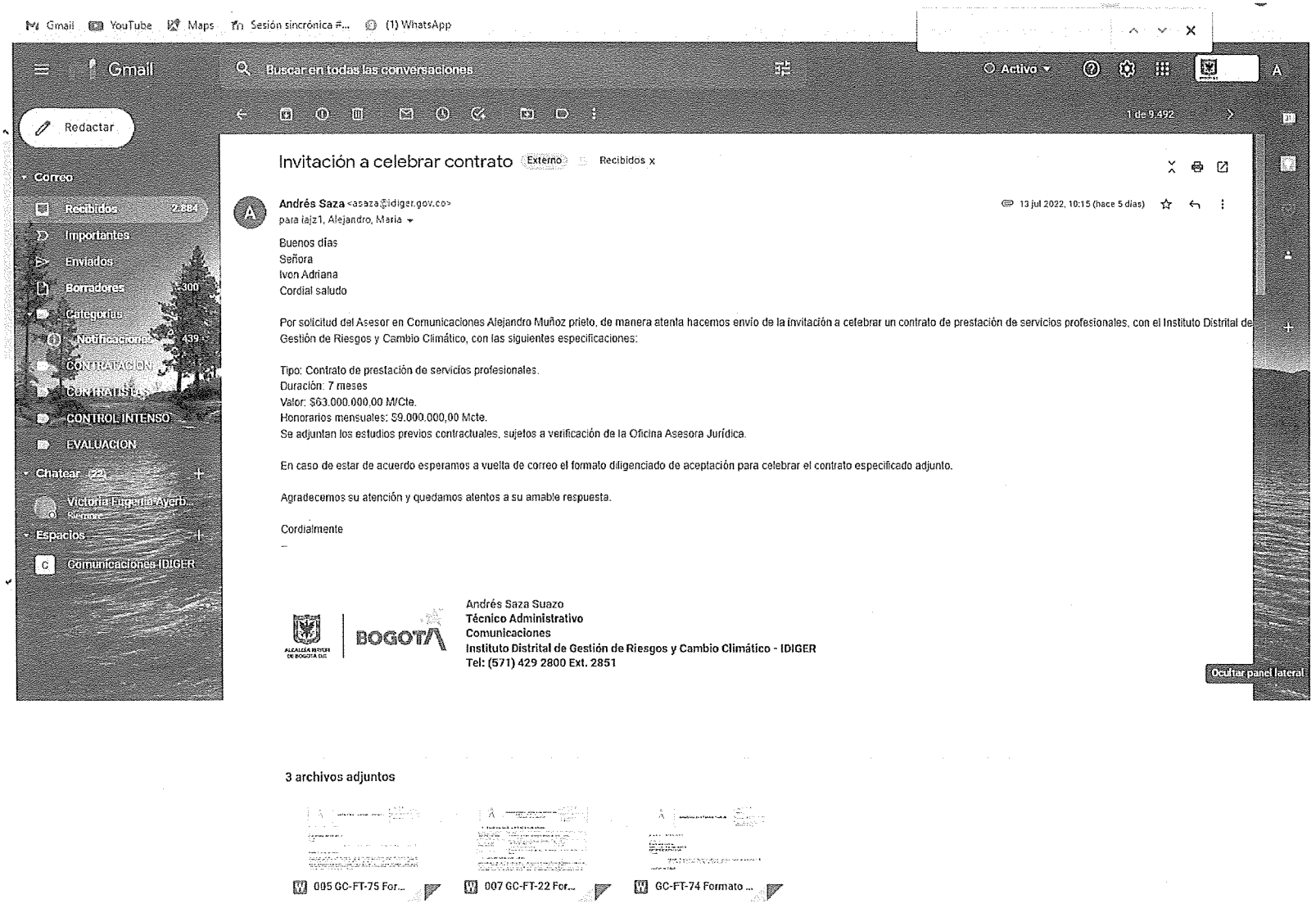
Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367 - Grado 10.
Aprobó: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


Gmail
YouTube
Maps
Sesión sincrónica #...
(1) WhatsApp
Gmail
Buscar en todas las conversaciones
Activo
Redactar
1 de 9.492
Correo
Recibidos 2.884
Importantes
Enviados
Borradores 300
Categorías
Notificaciones 439
CONTRATACION
CONTRATISTAS
CONTROL INTENSO
EVALUACION
Chatear 22
Victoria Eugenia Ayerb...
Siempre
Espacios
Comunicaciones IDIGER
Invitación a celebrar contrato
Externo
Recibidos x
Andrés Saza <asaza@idiger.gov.co>
para iajz1, Alejandro, Maria
13 jul 2022, 10:15 (hace 5 días)
Buenos días
Señora
Ivon Adriana
Cordial saludo
Por solicitud del Asesor en Comunicaciones Alejandro Muñoz prieto, de manera atenta hacemos envío de la invitación a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con las siguientes especificaciones:
Tipo: Contrato de prestación de servicios profesionales.
Duración: 7 meses
Valor: $63.000.000,00 M/Cte.
Honorarios mensuales: $9.000.000,00 Mcte.
Se adjuntan los estudios previos contractuales, sujetos a verificación de la Oficina Asesora Jurídica.
En caso de estar de acuerdo esperamos a vuelta de correo el formato diligenciado de aceptación para celebrar el contrato especificado adjunto.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable respuesta.
Cordialmente
–
BOGOTÁ
Andrés Saza Suazo
Técnico Administrativo
Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2851
Ocultar panel lateral
3 archivos adjuntos
005 GC-FT-75 For...
007 GC-FT-22 For...
GC-FT-74 Formato ...

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GC- FT -22 Versión: 3 Página: 1 de 6 Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	12-7-2022			
Dependencia solicitante:	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático			
Fuente: Señale con una X	IDIGER		FONDIGER	X
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		80111600	
	Valor Estimado según Plan		$ 63.000.000.	
	Tipo de Presupuesto Asignado		FONDIGER	
Línea de inversión	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y el cambio climático y sus efectos.			

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013 se transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGRCC, se actualizaron sus instancias y se creó el Fondo Distrital paro la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativo, financiero, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 142 de 1993 y la Ley.

En el marco de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, el FONDIGER tiene por objeto obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, la ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Por su parte el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo OO7 del 1 de julio de 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, entre las que se encuentra la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, cuyos funciones definidas en el Artículo 7° provee entre otros las siguientes en los numerales citados a continuación.

> *1. Dirigir y responder por los Siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenaza, vulnerabilidades y riesgos, identificación, estudio y análisis de los efectos del cambio climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para la reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al cambio climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia.*
>
> *5. Formular, promover e implementar metodologías, instrumentos y especificaciones técnicos para la identificación y elaboración de estudios de amenaza., vulnerabilidad y riesgo.*
>
> *7. Consolidar y emitir los boletines y avisos y recomendar la declaratoria de estados de alerta, basado en el análisis de la información de la red de monitoreo del IDIGER y de las demás entidades distritales, regionales y nacionales.*

Teniendo en cuenta la Línea de Inversión con recursos FONDIGER "*Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos*" de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático a través del Plan de Acción — FONDIGER, la cual consiste en el fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, a través de la elaboración y actualización de: estudios de riesgo y cambio climático, del monitoreo del riesgo de los diferentes fenómenos amenazantes, de la investigación sobre riesgos de desastres y los efectos del cambio climático y su comunicación a través de las diferentes tecnologías de la información; la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, para dar cumplimiento a lo antes señalado, requiere desarrollar actividades que permitan la comunicación y divulgación de las acciones adelantadas para fortalecer el conocimiento del riesgo a partir de la revisión y generación de instrumentos de gestión de riesgo y su articulación con la planificación territorial y del desarrollo en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional especializado en periodismo o comunicación social y/o ciencias de la Comunicación o afines, que contribuya a la revisión y generación de instrumentos de gestión de riesgo de acuerdo con las directrices nacionales y regionales en gestión del riesgo y su planificación Territorial.

El profesional requerido será contratado con recursos FONDIGER, los cuales fueron asignados a través de la subcuenta de: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, en correlación con las obligaciones que hacen parte del objeto contractual y que se encuentran dirigidas al cumplimiento de los procesos de gestión del riesgos de desastres, en el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030 y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios del IDIGER, mediante el CORDIS No. 2022IE2711 de fecha 07-07-2022, la solicitud de certificación de inexistencia de personal para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante la certificación de inexistencia de personal número 196 de 2022, para atender la prestación de servicios en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá O.C., 2018-2030, se requiere lo contratación de un profesional especializado que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para dar el cumplimiento o los objetivos planteados.

3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos.

3.1 PERFIL

Señale con una X		Núcleo básico del conocimiento (Registre el nombre de título exigido)
Curso		
Bachiller		
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional	X	*Título profesional universitario en Comunicación Social o Periodismo, o afines.*
Posgrado	X	*Título de posgrado en modalidad de especialización en Comunicación Social o Periodismo, o afines, homologable por dos (2) años de experiencia relacionada.*

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si X	No	General	5 años de experiencia profesional
Meses	N/A		Específica	5 años, de los cuales 5 deben ser experiencia profesional relacionada.
Número de horas curso	N/A			

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos FONDIGER, se maneja la Directiva N° 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos FONDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de Sesenta y tres millones de pesos M/cte., (63.000.000,00) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así: *Título de posgrado en modalidad de especialización en Comunicación Social o Periodismo, o afines, homologable por dos (2) años de experiencia relacionada.*	El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. En este caso particular un profesional con título en Comunicación social y periodismo o afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, con título de posgrado en modalidad de especialización en Comunicación Social o Periodismo, o afines, homologable por dos (2) años de experiencia relacionada. Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva N° 001 de enero 5 de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES *(Diligencie según la fuente de los recursos IDIGER o FONDIGER)*

CDP FONDIGER	2948	**Valor CDP**	Sesenta y tres millones de pesos M/cte., (63.000.000,00)	12-7-2022

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo

2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Proponer actividades para la comunicación y divulgación de información existente y generada que permitan sensibilizar, educar y fortalecer la preparación de la ciudadanía frente al conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático.
2. Elaborar contenidos que permitan promover, comunicar y divulgar las medidas formuladas en el Distrito Capital para el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático.
3. Elaborar o participar en la construcción de las comunicaciones, boletines de prensa y demás requerimientos relacionados con el objeto contractual en el tiempo previsto, con las normas vigentes, los lineamientos de la entidad y el enfoque institucional, en el marco del Sistema Distrital del Gestión del Riesgo y del Cambio Climático.
4. Realizar actividades para la comunicación y divulgación de información existente y generada en el proceso de conocimiento del riesgo mediante instrumentos definidos por las diferentes entidades del Sistema Distrital del Gestión del Riesgo y del Cambio Climático que permitan fortalecer la comunicación de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.
5. Coadyuvar a los requerimientos solicitados por el supervisor y que estén relacionados directamente con el objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.

12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7	**Meses**	N/A	**Días**

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de NUEVE MILLONES de PESOS M/CTE ($9.000.000,00), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a FIDUCOLDEX S.A. -ENCARGO FIDUCIARIO No.101390 NIT: 800178148, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el Asesor en Comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y pos contractual.

12 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos.

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES

SUBDIRECTOR
Nombre: PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Cargo: Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

ESTRUCTURADOR
Nombre: ALEJANDRO MUÑOZ PRIETO
Cargo: Asesor en Comunicaciones

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos.

Identificacion					Probabilidad		Impacto					Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoria	Valoración	Categoria	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?	
1	General	Interno	Contratual	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que Éste efectué la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP , por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No imputable al contratista)	1	3	4	Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización etapa de ejecución	*Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.*	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	**Entidad**	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato*	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal	Probable	4	Insignificante	1	5	Riesgo Medio	**Entidad y contratista**	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato, según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinarla la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3	5	Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.*	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4	8	Riesgo Extremo	**Entidad contratista** y	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	*Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modicar la matriz*	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.

ALEJANDRO MUÑOZ RIETO
Asesor en Comunicaciones
Estructurador

ING. PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**Aceptación para Celebrar Contrato**	Código: GC-FT-27
		Versión: 2
		Página **1** de **2**
		Vigente desde: 29/09/2021

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2022

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director del IDIGER obrando como representante y ordenador del gasto.
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales.

Respetado, Ingeniero.

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "*Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos*". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.

2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.

3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.

4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.

6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco no es responsable de IVA y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.

11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	$9.000.000,00 M/cte.
IVA (Si hay lugar)	N/A
Valor Total	$63.000.000,00 M/cte.

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.

13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

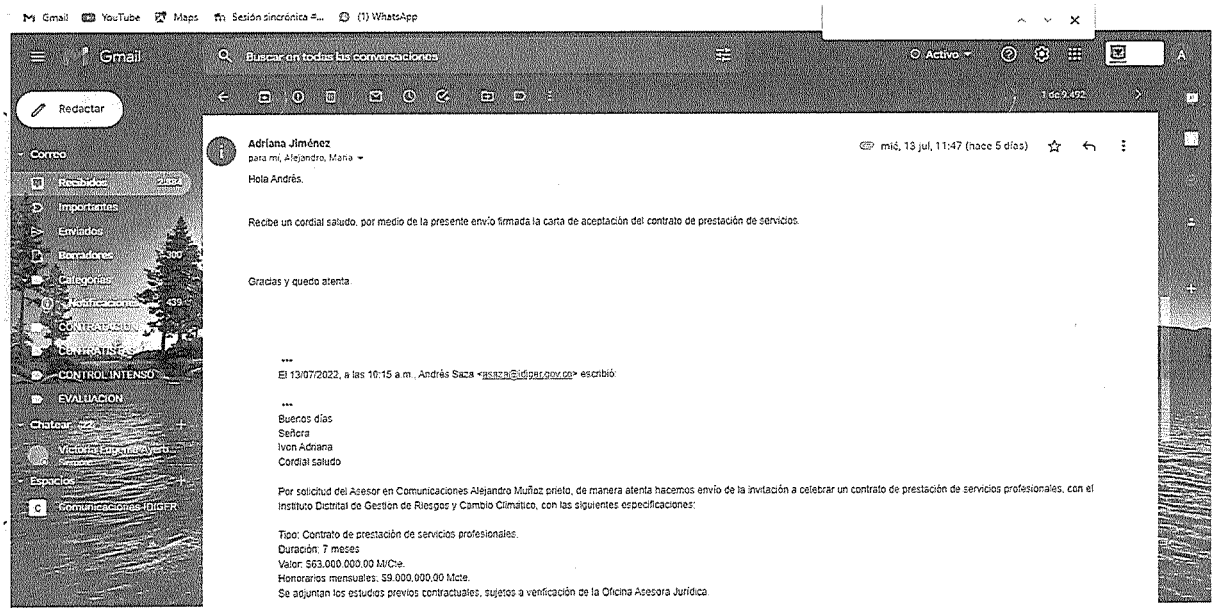
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

ADRIANA JIMÉNEZ

IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA
C.C. 63.548.489 de Bucaramanga



Adriana Jiménez
para mí, Alejandro, María

mié, 13 jul, 11:47 (hace 5 días)

Hola Andrés.

Recibe un cordial saludo, por medio de la presente envío firmada la carta de aceptación del contrato de prestación de servicios.

Gracias y quedo atenta

El 13/07/2022, a las 10:15 a.m., Andrés Saza <asaza@idiger.gov.co> escribió:

Buenos días
Señora
Ivon Adriana
Cordial saludo

Por solicitud del Asesor en Comunicaciones Alejandro Muñoz prieto, de manera atenta hacemos envío de la invitación a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con las siguientes especificaciones:

Tipo: Contrato de prestación de servicios profesionales.
Duración: 7 meses
Valor: $63.000.000,00 M/Cte.
Honorarios mensuales: $9.000.000,00 Mcte.
Se adjuntan los estudios previos contractuales, sujetos a verificación de la Oficina Asesora Jurídica

En caso de estar de acuerdo esperamos a vuelta de correo el formato diligenciado de aceptación para celebrar el contrato especificado adjunto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente
--

Andrés Saza Suaza
Técnico Administrativo
Comunicaciones
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2851

#BogotáReverdece

No imprimas este documento si no es necesario.

El IDIGER apoya la política *"Cero Papel"* por el cuidado del medio ambiente, necesitamos de tu colaboración para tener un hogar sostenible

IDIGER
ECOIDIGER

<005 GC-FT-75 Formato invitación a celebrar contrato V3.docx><007 GC-FT-22 Formato estudios previos FONDIGER V3.docx><GC-FT-74 Formato aceptación para celebrar contrato FONDIGER V2.docx>

008 GC-FT-27 For...

MUCHAS GRACIAS. GRACIAS! RECIBIDO.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020**	Código: GC-FT-83 Versión: 1 Página: 1 de 1 Vigente desde: 04/11/2021

Bogotá D. C., 12 de julio de 2022

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –IDIGER

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Articulo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica

Yo, **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.548.489 de Bucaramanga, me permito informar que actualmente SI__NO X, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo ala gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDADPÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 12 de julio de 2022.

ADRIANA JIMÉNEZ

Nombre: **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA**
CC. 63.548.489 de Bucaramanga
Teléfono: 3186788223
Correo: lajz1@hotmail.com
Dirección: Calle 3ª sur # 2-105. La Calera.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	Código: GC- FT -81 Versión: 4 Página: 1 de 1 Vigente desde: 24/08/2021

Fecha de la verificación:	12-07-2022
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA 63.548.489 de Bucaramanga
Objeto del contrato	"Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos".

Verificación Idoneidad				
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple		
		Si	No	N. A.
Título o formación requerida: *Título profesional Universitario en Comunicación Social o Periodismo, o afines.*	*Comunicación Social - Periodismo* Universidad Externado de Colombia 31 de agosto de 2010	X		
Posgrado requerido: Título de Posgrado en modalidad de especialización en Comunicación Social o Periodismo, o afines, homologable por dos (2) años de experiencia relacionada.	Homologable por experiencia	X		
Nombre de Curso Requerido: N/A	N/A			X
Número de horas de curso requeridas:				X
Número de años de experiencia requerida: 5 años de experiencia relacionada	Número de años de experiencia relacionada certificada *Homologa experiencia por estudio Si X No*	X		

Entidad o Empresa	*Número de años o meses*
Rafael Poveda Televisión S.A.S	*3 años 10 meses y 13 días*
Concejo de Bogotá	*8 meses*
Fondo Desarrollo Local de Usaquén	*1 mes y 24 días*
Fondo Desarrollo Local de Usaquén	*1 año y 26 días*
Fondo Desarrollo Local de Usaquén	*6 meses*
Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC	*3 meses y 28 días*
Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC	*6 meses y un (1) día*
Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC	*3 meses*
Total	*8 años, 3 meses y 2 días*

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboró: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367-Grado 10.
Vto bno: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO**	Código: GC-FT-73 Versión: 4 Página: 1 de 1 Vigente desde 18/11/2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO- IDIGER, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C. - FONDIGER –

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3° del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

CERTIFICA:

Que **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 63.548.489 de Bucaramanga, ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

"Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión del conocimiento, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos".

Se expide en Bogotá, a los 13 días del mes julio de 2022.

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Andrés Saza Suazo. Técnico Administrativo 367 - Grado 10.
Revisó: Alejandro Muñoz Prieto. Asesor en Comunicaciones.
Aprobó: PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA. Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.